Radicado No.: 2-2025-041421
Fecha: 22-09-2025

Código validación comunicación: 2e583

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Andres Felipe Horta Rojas
Gerente general en encargo
Dispac
ahorta@dispac.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de manifestación de interés y envío de propuesta — Proyecto Comunidad Energética Nuquí (Chocó)

Respetados señores,

En el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Energía; de conformidad a las postilaciones y el proceso técnico de focalización y priorización, según los criterios establecidos en la Resolución 40509 del 21 de noviembre de 2024; se aprobó el proyecto denominado: **"Diseño e ingeniería de detalle, Plan de Gestión y Formación Social, e Implementación de un sistema centralizado solar fotovoltaico en el municipio de Nuquí departamento del Chocó, en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas"**.

Con fundamento en lo anterior, este proceso requiere informar a este Ministerio, a la mayor brevedad, **su interés en la ejecución del proyecto y/o solicitud de manifestación de interés y envío de propuesta — Proyecto Comunidad Energética Nuquí (Chocó),** con el fin de dar inicio al proyecto.

Adicionalmente, agradecemos **remitir a más tardar el 23 de septiembre de 2025** la **propuesta técnica y económica** del proyecto a los correos:

- carodriguez@minenergia.gov.c0
- aagamez@minenergia.gov.co
- cjramirezg@minenergia.gov.co
- dmbarbosa@minenergia.gov.co
- menergia@minenergia.gov.co

Para efectos de la coordinación de las **reuniones contractuales** pertinentes, solicitamos designar un **profesional enlace**, indicando **nombre, cargo, número de contacto y correo electrónico**, a fin de facilitar la comunicación y el seguimiento.

Cordialmente,



Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director de Energía Eléctrica Ad Hoc
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Álvaro Alejandro Gámez Peñaranda
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Leidy Yohana Torres Barrera, Jean Carlos Cabarcas Acuña
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón